



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, DICIEMBRE 10 DEL 2014

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 18.216/

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 1783 de fecha 10.12.2014, presentada por Don (a) ESTER ROSA CARABANTES GONZALEZ con domicilio particular en CHACALLUTA N° 1550 El Certificado de Zona N° 704 de fecha 01.12.2014 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 2825 de fecha 10.12.2014, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

La Ordenanza N° 98 de fecha 16.09.2014 que regula el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a) ESTER ROSA CARABANTES GONZALEZ, Rut con domicilio particular en CHACALLUTA N° 1550, la Patente COMERCIAL provisorio de VENTA DE ROPA, ROL N° 6-15810 que funcionará en P.LYNCH N° 1789 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 10.12.2014 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2014 y se autoriza hasta el 10.12.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2)

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

*** RECEPCION TRANSPARENCIA * LEY N° 20.281**

17 DIC 2014

FECHA: